

UNA REFLEXIÓN SOBRE EL CHEQUE ESCOLAR

CHEQUEESCOLAR.ORG, UNA INICIATIVA DE HAZTEOIR.ORG

PLANTEAMIENTO SOBRE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA Y EL CHEQUE ESCOLAR

Ante la próxima tramitación de la nueva Ley de Orgánica de Educación que contiene graves perjuicios para el derecho de los padres, reconocido en la Constitución, a elegir la educación que quieren para sus hijos, y teniendo en cuenta que el actual sistema educativo no favorece su ejercicio, consideramos necesaria la propuesta de un nuevo sistema que garantice la libre elección de centro escolar, el ejercicio activo de la responsabilidad educadora de los padres y la mejora de la calidad educativa en el sistema de enseñanza español.

La Constitución española de 1978 reconoce el derecho de todos los españoles a la educación, a la libertad de elección y de creación de centros educativos. Asimismo, encarga a los poderes públicos la tutela y garantía de estos derechos y libertades. En virtud de este título, corresponde a los poderes públicos garantizar el acceso de todos los españoles a la educación y asegurar una educación de calidad. Sin embargo, en ningún caso la Constitución encomienda de forma exclusiva a los poderes públicos la prestación directa del servicio de la educación. Les corresponde, por el contrario, garantizar las condiciones necesarias que permitan la existencia de una oferta educativa plural, pluralidad que exige la libertad de creación de centros escolares y la coexistencia de diferentes idearios educativos. Asimismo, los poderes públicos deben asegurar en igualdad de condiciones, el acceso de todos los españoles a la educación en general, y al centro escolar elegido, en particular. Frente a este mandato constitucional a favor de la libertad de educación, el sistema educativo actual tiende a establecer, en la práctica, un mapa escolar de ideario único. Igualmente, al establecer un sistema rígido y burocrático de admisión de alumnos y primar económicamente unas decisiones frente a otras impide la libre elección de centro escolar. Es decir, el sistema educativo español no solo limita los derechos constitucionales de los

padres sino que permite que los poderes públicos usurpen a los padres la libertad para elegir la educación de sus hijos.

Ante esta usurpación de la libertad de los padres es necesario reaccionar. La plataforma Chequeescolar.org, iniciativa de Hazteoir.org, quiere contribuir al debate sobre la mejora de la calidad educativa y la ampliación de la libertad de educación. Para dicha mejora considera un instrumento adecuado el cheque escolar, ya que es una medida que devuelve a los padres su libertad de elección al eliminar las barreras económicas, sociales o burocráticas que, en el sistema actual, impiden el acceso en igualdad de condiciones a cualquier centro escolar, sea de iniciativa social o estatal.

En este sentido ofrecemos el presente documento como una reflexión inicial que pretende ser enriquecida por todas las aportaciones que en el futuro puedan ofrecerse en el marco educativo español, por lo que habrá de ser convenientemente depurada y mejorada. Nuestro deseo es iniciar un debate sereno pero fructífero que lleve a mejorar la calidad y ampliar la libertad de nuestro sistema educativo

En los siguientes apartados desarrollaremos el marco constitucional y la calidad del actual sistema educativo español, el carácter social del cheque escolar y su contribución a la libertad de educación.

MARCO CONSTITUCIONAL Y CALIDAD DEL ACTUAL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

En el Preámbulo de la Constitución que los españoles nos dimos el 27 de diciembre de 1978 se encierra el reto que asume nuestra sociedad de convivir y prosperar conjuntamente y poder colaborar así con el resto de pueblos de la Tierra en mutuo beneficio. Para poder afrontar este

desafío nos constituimos en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

El propio constituyente era consciente de que para alcanzar la declaración programática de su Preámbulo sería indispensable la existencia de un sistema que garantizase un eficaz ejercicio del derecho a la educación. Por ello, incluyó en la Sección I (De los derechos fundamentales y de las libertades públicas) del Capítulo II (Derechos y libertades) del Título I (De los derechos y deberes fundamentales) de la Constitución, el artículo 27 que trata de garantizar el derecho a la educación de todos los españoles, y que recoge libertades públicas esenciales para la convivencia en democracia.

La educación, en cualquier Estado moderno, cumple una función social fundamental, ya que es un pilar del progreso cultural, social, científico, tecnológico, humanístico o económico, y muy especialmente, constituye la clave para crear una situación real y efectiva de igualdad entre sus ciudadanos que favorezca la cohesión social.

Por esta razón consideramos imprescindible la búsqueda de un sistema educativo eficaz que permita alcanzar los objetivos de igualdad real, promoción y cohesión sociales, libertad efectiva y, por tanto, de mejora de las condiciones de convivencia democrática. . Esta búsqueda no nace de un mero deseo, de un concepto teórico, sino del hecho de que recientes estudios sobre el nivel educativo de los españoles y la calidad de enseñanza nos sitúan muy por detrás de la media europea, lo que nos exige reflexionar sobre el sistema educativo español actual y plantear soluciones a esta realidad.

Según el último informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la tasa de fracaso escolar en nuestro país es una de las más elevadas. El 33% de los estudiantes españoles no superan el Bachillerato, frente al 21% que sí lo hace en el conjunto de los países de la OCDE. Sólo estamos por delante de la República Eslovaca, Turquía y Méjico. En el otro extremo se sitúan Francia, Alemania y Grecia.

La media de años que permanecen los alumnos en el sistema educativo español, 10 años y medio, es de las más bajas. Además, España es el único país desarrollado donde tener una titulación universitaria no facilita encontrar un empleo. Otro punto débil, es el gasto educativo. Si la media anual por alumno en la OCDE es de 6.100 euros en España se rebaja hasta los 4.900 euros.

Todas estas deficiencias observables junto con la falta de respeto y la anulación práctica por parte de los poderes públicos de la libertad de los padres para elegir el tipo de educación de sus hijos, nos llevan a plantear la introducción de una herramienta que contribuya a mejorar nuestro sistema educativo, con el objeto de que se respete ese derecho de elección de los padres con la consecuente mejora de la sociedad democrática en la que vivimos.

EL CHEQUE ESCOLAR: LA EDUCACIÓN COMO DERECHO SOCIAL

- Qué es el cheque escolar:

El modelo del cheque escolar es una medida utilizada en países como EEUU, Inglaterra y Suecia, que consiste en una cantidad determinada de dinero que el Estado asigna a la familia por cada hijo en edad escolar. La familia debe emplear ese dinero, concedido en forma de bonos o como deducción del IRPF, en la escolarización de su hijo, pudiendo elegir libremente el colegio que desee, ya sea de iniciativa social o estatal.

-Razones que avalan la implantación del cheque escolar:

a) Una razón fundamental que justifica esta propuesta es que el marco jurídico actual no garantiza la libertad de educación a las familias ya que no pueden ejercer la libertad de elección de centro, al no poder elegir aquel centro, de iniciativa social o estatal, que consideran más adecuado para sus hijos.

b) La difusión del cheque escolar permite que los padres tengan un papel más activo y una mayor implicación en la educación de sus hijos, de la que son principales responsables y por tanto, como agentes activos, son los que deben definir el mapa educativo de España, frente al sistema actual en el que es el Estado el que impone a las familias un modelo educativo único. El Cheque escolar devuelve a los padres el protagonismo que nunca debieron perder en la educación e sus hijos.

c) El Cheque escolar es también una medida con un claro componente social. Por un lado garantiza el acceso a una educación de calidad para todos al eliminar las barreras económicas o sociales que, en muchos casos, lo impiden. Por otro, genera una sana competencia en el sector

educativo que estimulará la búsqueda de la calidad, la mejora de la oferta educativa y la eficiencia del sistema , lo que provocará un evidente beneficio social al mejorar la calidad de la educación y la formación de los ciudadanos. Finalmente no hay mayor medida social que aquella que permite a los ciudadanos, en este caso los padres, decidir como invertir el dinero de los impuestos destinado a la educación, su dinero, en la formación que ellos consideran mejor para sus hijos. No deben ser los poderes públicos o los centros, ya sean de iniciativa estatal o social, los que tomen estas decisiones. No es propio de un estado democrático usurpar este derecho a los padres.

d) Por último, el Cheque escolar se convierte en un instrumento de protección de los ciudadanos frente a la injerencia de los poderes públicos al garantizar la libertad e independencia, económica y de proyecto educativo, protegiendo a los centros frente al intervencionismo estatal y escasa autonomía característicos del sistema actual. Es decir, el Cheque escolar al fomentar una oferta educativa plural, al permitir la existencia de colegios con idearios educativos diferentes, crea una sociedad libre, con criterio e independencia que es la mejor vacuna frente a los intentos de adoctrinamiento de los poderes públicos.

En definitiva, el Cheque escolar garantiza el ejercicio de la libertad de educación, favorece el desarrollo de una sociedad libre y la protege de la injerencia del Estado, mejora la calidad de la educación y permite una mayor eficiencia en el gasto público al liberar recursos para otros fines...

-Posibles modalidades y propuesta concreta:

Una de las cuestiones que se plantean a la hora de diseñar este sistema de financiación de la educación es el sujeto a quién se debe conceder el cheque escolar. Si se considera a las familias,

la concesión del cheque escolar a las mismas, presenta varias opciones que deberán ser cuantificadas para conocer la realidad sobre la que estamos trabajando. En la mayoría de las ocasiones se ha aplicado el cheque escolar a personas con bajo nivel de renta que no tenía capacidad de acceso a colegios de calidad (*enfoque pro-pobres*). Otra opción es conceder el cheque a todos los niños en edad escolar con independencia de sus niveles de renta.

En cuanto a los centros receptores de la financiación por este sistema, en los países en los que se aplica suele concederse solo a aquellas familias que eligen un centro de iniciativa social, aunque existen excepciones como en el caso sueco y en algunos estados de EE.UU. Nosotros consideramos que el Cheque escolar se debería permitir escoger tanto colegios de iniciativa social como estatal por dos motivos:

- ✓ No entendemos el cheque escolar como una media a favor de unos u otros centros escolares en función de su iniciativa social o estatal. Entendemos el cheque escolar como un instrumento para devolver a los padres su protagonismo en la educación, son ellos lo que deben decidir el mapa escolar, optando de forma libre por los colegios de iniciativa social o estatal.
- ✓ Cualquier centro, sea de iniciativa social o estatal, debe someterse a los mismos criterios de gestión y a la evaluación por los padres de los servicios prestados. Esto implicaría modificar el sistema actual de financiación de los colegios estatales que pasarían de recibir una asignación fija de dinero por parte del Estado, a contar únicamente con los ingresos de los cheques escolares correspondientes a sus alumnos. De esta forma todos los centros escolares estarían en las mismas condiciones de competencia. Los centros públicos si bien mantendrían su titularidad estatal, se verían obligados a gestionarse buscando la mayor eficiencia y

tratando de ser atractivos para los padres de su entorno social, ya que no tendrían ni la demanda ni la supervivencia financieras aseguradas. Sería un modelo eficaz de gestión del sistema público. Obviamente este sistema tendría excepciones motivadas por ejemplo por la necesidad de que en localidades pequeñas donde no hay oferta escolar y la masa de alumnos no es suficiente para poder soportar el gasto del colegio se justificaría que el Estado concediera ayudas adicionales a ese centro.

-Importe:

En cuanto al importe concedido, pensamos que el cheque escolar debería tener un importe similar al coste medio del alumno en el colegio de iniciativa estatal por Comunidad Autónoma, al ser la educación una competencia transferida a las Administraciones autonómicas y existir diferencias de densidad de centros y de alumnado entre ellas. Este debería ser su importe al inicio, en el momento de su implantación ya que, según el último estudio publicado por el Foro de Calidad y Libertad de Enseñanza, el gasto por alumno de enseñanzas no universitarias en la red pública asciende a 3.517,62 euros mientras en la privada concertada supone 1.840,75 euros por alumno. Ante este dato, si inicialmente definiéramos el importe como el coste medio del colegio de iniciativa social, los centros estatales no cubrirían sus gastos. De optar por esta opción habrá que controlar una posible inflación del precio de los colegios iniciativa social, que estaría justificado si fuera acompañado de más calidad, y no lo estaría si fuera más precio por el mismo servicio. Sin embargo, serán los propios padres, los principales interesados, los que al recuperar su poder de decisión sobre el centro escolar los que obligarán a los centros a corregir las subidas de precios no justificadas, al optar por otros colegios que al mismo coste conceden mejores servicio o tienen mejor relación coste/beneficio.

Otra posibilidad es fijar el importe del cheque escolar como la media del coste por alumno en los colegios de iniciativa social y establecer transitoriamente un periodo de subvenciones a los colegios estatales, hasta que vayan adecuando sus estructuras a los ingresos que perciben por los cheques escolares de sus alumnos.

- Deshaciendo Objeciones

Siempre que se debaten medidas en el ámbito educativo, que como el cheque escolar favorecen la libertad de educación, surgen respuestas contrarias basadas siempre en visiones estatalistas de la educación, en una visiones que enfrenta iniciativa social e iniciativa social, en visiones temerosas de asumir la responsabilidad que exige el ejercicio de la libertad. No es esa nuestra visión de la educación y por eso nos parece importante rebatir las principales objeciones, que se suelen plantear, de forma injustificada, a la implantación del cheque escolar en España. Vamos a analizar las objeciones típicas, este análisis nos servirá para deshacer malos entendidos y mostrar las bondades del Cheque escolar. De esta forma queremos contribuir al debate sobre el Cheque Escolar y evitar que se trate de ahogar el debate desde sus inicios:

- ✓ *El Estado garantiza la igualdad entre todos los españoles, pero el cheque escolar incentiva la escuela privada en detrimento de la pública.* Diversos estudios demuestran que el cheque escolar es beneficioso para el alumno, para el centro y para la sociedad, ya que el cheque escolar favorece la libertad de elección de centro, lo que trae como consecuencia que los colegios, tanto de iniciativa social como estatal, introducen mejoras en los criterios de contratación de profesores, en la gestión del presupuesto, en el diseño de los programas educativos, en el contacto con los padres, y en los resultados académicos de los alumnos.
- ✓ *El cheque escolar atentaría contra la neutralidad religiosa exigible al Estado, porque favorecería la asistencia a colegios religiosos.* El cheque escolar, es decir, devolver dinero a

los contribuyentes, en este caso a los padres, para que lo gasten en el colegio que ellos elijan, no es contrario a la laicidad del Estado ni a la igualdad de oportunidades de las distintas confesiones del país, puesto que los padres podrán invertir ese dinero en el centro que elijan, sea confesional o no. No olvidemos que el Estado tiene obligación de ser aconfesional, pero los ciudadanos no. Es más, el rechazo al cheque escolar por este motivo es discriminar a los colegios confesionales, puesto que pondría en evidencia que el Estado no desearía alumnado en dichos centros. El cheque que se plantea está abierto a todo tipo de centros, confesionales o no, de iniciativa social o estatal.

- ✓ *El Estado garantiza la igualdad entre todos los españoles, y el cheque escolar habría que concederlo sólo a las familias más desfavorecidas.* El Estado viola la igualdad de todos los individuos, en deberes y derechos, cuando con el sistema educativo actual discrimina a las familias menos favorecidas, estableciendo que sólo los más pudientes sean realmente libres para escoger. Uno de los casos más evidentes de que el cheque escolar ayudaría a todos por igual en la elección del centro escolar es el del colectivo de las minorías, en particular el de los inmigrantes.
- ✓ *El Estado garantiza una enseñanza pública estándar frente a una excesiva diversificación de la enseñanza privada.* La pluralidad de la enseñanza debe llevar al Estado a garantizar no sólo la diversa oferta educativa en el ámbito de iniciativa social, sino también en el campo de la iniciativa pública. Hay que romper el esquematismo *de enseñanza pública-enseñanza privada*, creando centros educativos públicos que oferten una programación educativa que satisfaga las demandas de la ciudadanía que, en el uso de la libertad de elección de centro y por las razones que sean, opte por educar a sus hijos en centros iniciativa estatal.
- ✓ *Si el Estado financia el sistema educativo, el Estado es quien debe decidir y elegir el centro donde debe estudiar un alumno.* El Estado debe garantizar el derecho de la educación, así como el de la libertad de elección por parte de los padres, únicos responsables de la

educación de los hijos, tal como lo exige nuestro ordenamiento jurídico.. No es propio de una democracia que el Estado considere incapaces a los padres para tomar en libertad las decisiones relativas a la educación de los hijos. Y los padres tendrán libertad de elección cuando el Estado ayude al educando, no al centro educativo. El cheque escolar, y no el concierto de instituciones, es el mejor apoyo a la educación en libertad.

- ✓ *No se debe financiar con fondos públicos la enseñanza privada.* El Estado debe garantizar el derecho a la enseñanza en libertad, y la gratuidad real de la enseñanza, tal y como está recogido en nuestra legislación. La política de conciertos se está convirtiendo en un instrumento para cerrar centros educativos por medio del ahogo económico, cosa que no ocurriría con el cheque escolar. Además, los colegios que cierran son aquellos a los que tendrían acceso las capas más desfavorecidas, por lo que se incrementaría la desigualdad de oportunidades que el Estado debe erradicar.
- ✓ *El cheque escolar no es necesario porque ya existe una alternativa de financiación pública: el concierto escolar.* El cheque escolar no es una fórmula alternativa de financiación pública de la escuela de iniciativa social, sobre todo la confesional, sino una forma de transferencia al ciudadano de la decisión sobre la elección del centro educativo que desea para escolarizar a sus hijos, sea público o privado. Al contrario, el cheque escolar sería un estímulo para los dos sectores: la enseñanza que ofrezca más calidad será la que atraerá un mayor número de alumnos y, por lo tanto, de recursos financieros –o beneficios, si se quiere-.
- ✓ *El cheque escolar incrementaría el gasto presupuestario en enseñanza.* Es posible que incrementase el presupuesto, como lo debe incrementar el deber del Estado de asegurar la gratuidad de la enseñanza a todos los niveles. Estudios sobre la financiación del sistema educativo revelan que los conciertos actuales y las subvenciones a la escuela pública le resultan muy baratos al Estado. Teniendo en cuenta que en las aulas de iniciativa social está escolarizado un tercio del alumnado total, resulta que con el 15% del presupuesto público se

escolariza al 33% del alumnado no universitario, y el 67% restante (aulas públicas) se beneficia del resto del presupuesto. La desproporción entre financiación de una y otra enseñanza es evidente. Si el Estado asumiera el coste total del alumnado que escolariza la educación de iniciativa social, el presupuesto educativo debería crecer considerablemente, en detrimento de otras partidas presupuestarias. Esta es una de las razones para el mantenimiento de los conciertos: su bajo coste para el Estado, porque es una financiación incompleta. La enseñanza privada es relativamente barata para el Estado porque su financiación es incompleta: poco menos del 60% de los ingresos de la enseñanza concertada proceden del Estado, y el 40% restante de las familias o de otros recursos. El coste en la enseñanza estatal supera al de la de iniciativa social, a pesar de que muchos centros de iniciativa social están dotados de mejores instalaciones y costes de mantenimiento altos. La diferencia reside en que los salarios del profesorado de la enseñanza de iniciativa social son inferiores a los de la estatal, a pesar de que su jornada lectiva es mayor.

- ✓ *La educación de la enseñanza pública es mejor que la ofertada por los centros privados, y es donde el Estado debe seguir haciendo el esfuerzo* Sin embargo, son muchos los padres que pasan a sus hijos desde la escuela estatal a la enseñanza de iniciativa social o concertada al comenzar la ESO, lo que demuestra que los padres que pueden permitirse el cambio lo hacen, apostando por una mejor formación para sus hijos, y considerando a la enseñanza pública como meramente asistencial en caso de necesidad.
- ✓ *Lo más justo es apoyar a los centros tal y como se está haciendo, mediante conciertos.* No obstante, el paso más adecuado hacia la gratuidad total, que es la modalidad última preconizada por nuestra Constitución, es el cheque escolar. Con el cheque escolar se subvenciona directamente a la familia, no a una institución. Además, los centros tendrán mayor autonomía real en su gestión, no estando supeditados para sobrevivir económicamente

de una subordinación doctrinal al Estado. . El sistema de conciertos no garantiza la pluralidad de centros escolares.

- ✓ *El cheque escolar atenta contra la igualdad, porque no sirve a quienes no puedan pagar la diferencia en el coste de escolarización.* El cheque escolar resulta de lo más igualitario si el importe del cheque escolar cubre los gastos reales de escolarización, dejando fuera de su cobertura las actividades complementarias y las extraescolares, que serían abonadas sólo por los alumnos inscritos en esas actividades. El alumno que no solicitase dichas actividades no podría ser rechazado en un centro.
- ✓ *El cheque escolar es una medida de la derecha para consolidar privilegios.* El cheque escolar es verdaderamente social y progresista, porque en realidad se subvenciona al educando, que es la persona con el derecho y la obligación de educarse, no a las instituciones. De ese modo, la financiación no es un instrumento para mantener instituciones y hacer política con ellas, sino un instrumento al servicio del individuo y de su formación. Por eso los gobiernos de izquierdas de países tan avanzados como Suecia lo han mantenido cuando han vuelto al poder.

CONCLUSIONES

En el fondo del debate sobre el cheque escolar está la libertad de enseñanza: quienes se oponen al cheque escolar lo hacen por miedo a que la sociedad esté integrada por ciudadanos verdaderamente libres, con opinión propia e independiente, y que puedan llegar a ser dueños de su propio destino capaces de exigir con firmeza sus derechos a quien ostente el poder en un momento dado; también nace la oposición al cheque por el miedo a los cambios en el status quo de algunos de nuestros principales actores educativos. La oposición al cheque escolar es un voto a favor del control político de las opiniones y de las conciencias. Además la oposición al cheque

escolar supone en realidad negar un derecho tan fundamental y tan protegido por la legislación internacional vigente y suscrita por el Estado español como es el de la libertad, concretado en el derecho de los padres a elegir la educación que consideren oportuna para los hijos. El cheque escolar es, hoy por hoy, la única solución para lograr que los padres puedan elegir el centro educativo donde desean que estudien sus hijos.

En suma: el cheque escolar –y no la subvención a un colegio concertado- es la ayuda más directa para las familias. El cheque escolar es dinero en mano para los padres: ellos elegirán el centro educativo que desean para sus hijos. Y los centros de iniciativa social o estatal tendrán mayor autonomía, dependiendo más del atractivo de su oferta que de imposiciones exteriores. Resultado: una mejor educación de nuestros hijos.

Por otro lado el Cheque escolar al tratar en igualdad de condiciones la educación de iniciativa social y estatal, fomenta una sana competencia que favorece un aumento de la calidad y una gestión más eficiente de los centros escolares. Asimismo, esta medida promueve la excelencia, la calidad (la igualdad por arriba), frente a la igualdad en la mediocridad del sistema actual, como demuestran recientes estudios sobre el nivel de la educación española. A través del Cheque escolar la decisión sobre el poder de decisión revierte en los padres, y serán ellos los que decidan cómo gastar su dinero (el de los impuestos) en vez de los poderes públicos o los centros escolares. No es propio de una sociedad moderna, democrática y avanzada que los poderes públicos se entrometan en la decisiones propias de las familias.

No cabe duda de que el cheque escolar, al promover la responsabilidad de los padres en la educación de sus hijos, fomentar la búsqueda de la calidad y de la eficiencia y eliminar las barreras que impiden el acceso a cualquier tipo de educación, permitirá una gestión eficiente del

gasto público, supondrá una elevación del nivel de formación y una mayor cohesión social, lo que redundará en beneficio de toda la sociedad española.

Finalmente, el Cheque escolar al garantizar una oferta plural de idearios educativos vacuna a los menores frente a los intentos de adoctrinamiento del Gobierno de turno. Es decir, garantiza una sociedad dinámica, con criterio y capacidad de respuesta frente a posibles abusos de los poderes públicos. En definitiva, el cheque escolar hace realidad la aventura de la libertad humana a que todos los hombres estamos llamados.

Ante la buena acogida y exitosas experiencias que su implantación ha provocado en países de nuestro entorno como EEUU, Gran Bretaña y Suecia, consideramos el cheque escolar como una respuesta adecuada a la falta de libertad educativa en el sistema actual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Foro Calidad y Libertad de la Enseñanza . “Educación, Libertad y Calidad”.

Perez Diaz, et al (2001) “La familia española ante la educación de sus hijos” Colección de Estudios Sociales nº5. Fundación La Caixa.

Consejo Escolar del Estado “Informe sobre el estado y situación del sistema educativo. Curso 2001/2”

Bernaldo de Quirós, L. - “Educación, libertad y financiación”. Publicaciones Arvo.net.

Cheque escolar en la Comunidad Valenciana:

http://www.valencia.es/ayuntamiento2/educacion.nsf/fbanners_cabecera2?openform&idioma=&expandir=5&seleccionado=5.2&iddocumento=Convocatoria%202005-2006

El cheque escolar favorece también a los colegios públicos. Acepresa.

<http://www.edufam.com/doc5.asp?Id=1652&N2=La%20Escuela&Pg=Derechos%20de%20todos>

El cheque escolar permite elegir escuelas no municipales en Suecia

<http://www.acepresa.com/art.cgi?articulo=11843>

El derecho a elegir colegio: manifiesto de organizaciones educativas, sindicatos y confederaciones de padres de alumnos <http://www.fluvium.org/textos/familia/fam241.htm>

“El derecho a elegir colegio” <http://aplicaciones.info/actua/actua64x.htm>

Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza. “Una educación de calidad para todos y entre todos”.

Foro Calidad y Libertad de la enseñanza. “Financiación y libertad de la enseñanza: condiciones y exigencias”.

Gento Palacios, S. “Autonomía económica de los centros escolares”.

La escuela concertada asegura que cada año ahorra al Estado 3.000 millones de euros. <http://www.abc.es/abc/pg051025/prensa/noticias/Sociedad/Educacion/200510/25/NAC-SOC-112.asp>

Rodríguez, J.C.. “Cincuenta años de cheque escolar”

Schools Of Thought. Free to Choose.

<http://www.opinionjournal.com/editorial/feature.html?id=110006796>